



**Informe de Auditoría OCE-A-21-006**

**Año Eleccionario 2020**

---

**Comité Municipal de Orocovis**  
**Partido Independentista Puertorriqueño**

**16 de abril de 2021**

## Tabla de Contenido

<b>Introducción</b> .....	3
<i>Información General</i> .....	3
<i>Objetivo</i> .....	3
<i>Alcance</i> .....	3
<i>Metodología</i> .....	3
<i>Responsabilidad del Auditado</i> .....	4
<b>Información del Auditado</b> .....	4
<i>Organización</i> .....	4
<i>Fallas Señaladas y subsanadas</i> .....	4
<i>Información Financiera</i> .....	5
<b>Opinión General</b> .....	6
<b>Agradecimiento</b> .....	6
<b>Anejo 1- Comunicaciones enviadas al comité</b> .....	7
<b>Anejo 2 – Estadístico de señalamientos y deficiencias</b> .....	8

WJM

# Introducción

## *Información General*

El Artículo 7.000 de la Ley 222 del 2011, según enmendada, Ley para la Fiscalización del Financiamiento de las Campañas Políticas en Puerto Rico, (en adelante “Ley 222”), establece que cada partido político, aspirante, candidato, funcionario electo o los agentes, representantes o a través de sus comité de campaña o comités autorizados y los comités de acción política, deberán llevar una contabilidad completa y detallada de todo donativo o contribución recibida en y fuera de Puerto Rico y de todo gasto por éste incurrido incluyendo con cargo al Fondo Electoral y al Fondo Especial para el Financiamiento de las Campañas Electorales y, rendirá, bajo juramento, informes contentivos de una relación de dichos donativos o contribuciones y gastos.

## *Objetivo*

Evaluar el financiamiento de la campaña política, para el año electoral 2020, de cada partido político, aspirante, candidato y comité de acción política para determinar si se efectuó conforme a las disposiciones de la Ley 222, así como otras leyes y reglamentos aplicables.

## *Alcance*

WOM Durante la auditoría se examinaron las transacciones, y los documentos correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020. No obstante, los auditores de la Oficina del Contralor Electoral, (en adelante “OCE”), revisaron transacciones anteriores o posteriores a este período. Como parte de la auditoría se evaluaron los controles internos del auditado, los ingresos recibidos y los gastos incurridos relacionados al financiamiento de la campaña política. El examen fue efectuado de acuerdo con el Reglamento Núm. 21 de Normas Generales de Auditoría<sup>1</sup> y el Reglamento Núm. 22 sobre Normas Específicas de Auditoría de la Oficina del Contralor Electoral, en lo concerniente al cumplimiento con las disposiciones en la Ley 222, cartas circulares de la OCE y determinaciones tomadas por la Junta de Contralores Electorales, relacionadas al financiamiento de las campañas políticas.

## *Metodología*

Como parte de la auditoría, la OCE puede evaluar los informes de ingresos y gastos radicados y los documentos de apoyo de las transacciones financieras. Además, realizar confirmaciones de donativos, entrevistas a donantes, suplidores, empleados y voluntarios de la campaña, evaluar información pública disponible y documentación enviada por fuentes externas y otras pruebas necesarias, a base de muestras, análisis y comparaciones de acuerdo con las circunstancias.

---

<sup>1</sup> Los Reglamentos de la OCE están disponibles en la página de Internet, [www.oce.pr.gov](http://www.oce.pr.gov), o en las oficinas en la Torre Norte del Edificio Capital Center, 235 Ave. Arterial Hostos, Piso 7, San Juan, Puerto Rico.

### *Responsabilidad del Auditado*

Se establece que es responsabilidad del auditado:

1. Cumplir con todas las disposiciones establecidas en la Ley 222,
2. Cumplir con las normas y reglamentos de la OCE, cartas circulares y otras leyes y reglamentos aplicables,
3. Mantener una contabilidad completa y detallada,
4. Establecer y mantener un sistema de control interno efectivo, y
5. Conservar todos los récords requeridos por esta Ley, hasta que la OCE emita el informe final de la campaña electoral a la que corresponden los mismos.

## **Información del Auditado**

### *Organización*



El Comité Municipal del Partido Independentista Puertorriqueño en Orocovis fue designado por el partido político para representar el municipio en su campaña electoral 2020 y se rigió por las disposiciones de la Ley 222 en todo lo relacionado a los ingresos recibidos y gastos incurridos para el financiamiento de una campaña eleccionaria para puestos electivos.

El 10 de abril de 2019, el señor Oscar Figueroa Betancourt, radicó ante el Sistema de Servicios en Línea la Declaración de Organización del Comité Municipal del Partido Independentista Puertorriqueño en Orocovis. La estructura organizacional del Comité Municipal estuvo compuesta por las siguientes personas:

<b>Nombre del Funcionario</b>	<b>Posición</b>	<b>Período</b>
Oscar Figueroa Betancourt	Presidente	1 de enero al 31 de diciembre de 2020
Antonia López Santiago	Tesorera	1 de enero al 31 de diciembre de 2020

### *Fallas Señaladas y subsanadas*

Como parte del proceso de revisión de los informes de Ingresos y Gastos del Comité Municipal del Partido Independentista Puertorriqueño en Orocovis, correspondientes al período auditado, se detectaron diferentes fallas en la información declarada. Las fallas detectadas fueron señaladas mediante cartas de Aviso de Orientación para que se aclarasen o subsanaran. El Comité

recibió dos Avisos de Orientación, los cuales fueron contestados favorablemente (Anejo 1 y Anejo 2).

### *Información Financiera*

El Comité Municipal del Partido Independentista Puertorriqueño en Orocovis recibió donativos provenientes de individuos identificados y ventas. La mayoría de los gastos fueron relacionados a la compra de material impreso para promoción, banners, compra de mascarillas y cargos bancarios. La siguiente información muestra un resumen de los ingresos recibidos y los gastos incurridos durante el año eleccionario 2020.

**Tabla 1**

**Comité Municipal del Partido Independentista Puertorriqueño en Orocovis  
Ingresos y Gastos  
1 de enero al 31 de diciembre de 2020**

<b>Ingresos</b>	
Balance Inicial de Efectivo al 01/01/2020	\$11.62
Aportaciones Directas	754.00
Aportación del Candidato	885.00
<b><i>Total de Ingresos</i></b>	<b><u>\$1,650.62</u></b>
<b>Gastos</b>	
Otros Gastos	\$1,651.12
<b><i>Total de Gastos</i></b>	<b><u>\$1,651.12</u></b>
<b>Balance Final al 31/12/2020</b>	<b><u>(\$ .50)</u></b>

WOM

**Tabla 2**

**Detalle de Ingresos Recibidos durante el Año Eleccionario 2020**

<b>Detalle de Ingresos</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Por ciento</b>
Anónimos	\$885.00	54%
No Anónimos	754.00	46%
<b><i>Total de Ingresos</i></b>	<b><u>\$1,639.00</u></b>	<b><u>100%</u></b>
<b>Método de Ingresos</b>		
Efectivo	\$965.00	59%
Transferencia Electrónica	674.00	41%
<b><i>Total de Ingresos</i></b>	<b><u>\$1,639.00</u></b>	<b><u>100%</u></b>

## Opinión General

Las pruebas efectuadas, conforme a la metodología antes descrita, revelaron que el financiamiento de la campaña para el año electoral 2020, se realizó de acuerdo con las leyes y reglamentación aplicable.

## Agradecimiento

Le agradecemos al Comité Municipal del Partido Independentista Puertorriqueño en Orocovis por la cooperación que nos prestaron durante la auditoría.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 8 de abril de 2021.



Walter Vélez Martínez  
Contralor Electoral

### Anejo 1 - Comunicaciones enviadas al comité

Aviso de Orientación y Requerimiento de Información (fecha)	Período del Informe	¿Subsanó? Sí, No, Parcial
16 de noviembre de 2020	julio - septiembre 2020	Sí
9 de febrero de 2021	octubre - diciembre de 2020	Sí

WJM

## Anejo 2 – Estadístico de señalamientos y deficiencias

Fecha de la carta	Período	Ingresos y Gastos no Informados	Omisión de Información	¿Subsanó? Sí, No, Parcial
16/noviembre/2020	jul - sept 2020	1	1	Sí
9/febrero/2021	oct - dic 2020		1	Sí

WJM